

Bárceñas: combinaciones con repetición que rompen casi todo

Álvaro Vega Cid

Miércoles 6 de febrero de 2013 - 09:52



Existe un criterio periodístico que considera inapropiado repetir un nombre o un verbo en los titulares de una misma página. No recuerdo haberlo visto escrito en ningún manual de estilo, aunque seguro que estará, pero, en cualquier caso, es uno de los clásicos que se sobreentiende y que se da por asumido.

En estas, que ha llegado un tal Bárceñas, de nombre Luis y de sobrenombre conocido por sus apariciones en la contabilidad de la trama “Gurtel”, y ha hecho trizas el criterio

periodístico. Bueno, el criterio periodístico, lo que le quedaba a la política de credibilidad, el sistema de partidos y casi hasta el mismísimo sistema democrático. Sus diversas combinaciones con repetición ha roto casi todo.

Su omnipresencia en la actualidad es sólo correlativa a su capacidad de generar hechos que se convierten en noticia. En un único día consigue que el fiscal y el juez lo citen a declarar, por separado, que aparezca una segunda cuenta en Suiza con la que tiene el descaro de pagar a Hacienda la microcuota para quedar en paz con la amnistía fiscal, que la misma Hacienda diga que no podía acogerse a tal graciable procedimiento, que El País entregue a la Fiscalía los papeles que, por supuesto, se conocen por su nombre, que una ex ministra, Ana Palacio, se querelle contra él por el contenido de los papeles cuya autenticidad niega el partido de la tal Palacio, que la misma formación política bloquee cualquier acción parlamentaria sobre el susodicho y que media docena de implicados reconozcan que, como las meigas, los sobres, de haberlos, hailos.

Así no hay manera de cumplir con el criterio de no repetir el nombre en la misma página. El País y El Mundo sucumben estrepitosamente en su ruptura. Por ejemplo, en la tarde del martes 5 de febrero, con cuatro “Bárceñas” como cuatro soles casi juntitos, como si fueran satélites de un mismo planeta, en la corrupción en este caso, en cada una de las ediciones digitales de los dos diarios de referencia en la actual fase de la constelación “Gurtel”.

Además del criterio periodístico, la credibilidad restante de la política, el sistema de partidos y el mismísimo sistema democrático, el mencionadísimo Bárceñas, se ha llevado por delante la vergüenza tributaria. Bueno, Bárceñas propiamente dicho no, más bien el Gobierno al aprobar una modificación del Código Penal, que bien podría entenderse hecha ad hoc para el caso, por la que se entienden realizadas en su plazo “las rentas inicialmente no declaradas regularizadas a través de la declaración tributaria especial”, vamos, lo que viene a ser la amnistía fiscal.

Premonitorio fue cuando un bufete de abogados de Córdoba preparó un recurso para que la la amnistía fiscal se aplicase también a los “contribuyentes honrados”, ya que se hizo para los que no lo son.

